

**HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA**  
**LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ**

<b>Expediente</b>	<b>Promovente</b>	<b>Autoridad</b>	<b>Fecha de Acuerdo</b>	<b>A C U E R D O</b>
Expediente 10/2009 Juicio de Protección Constitucional	Ana Silvia Amelia Aguilar Toriz	Gobernador del Estado de Tlaxcala y otros.	19/03/2010	Téngase por recibida copia certificada de los acuerdos de radicación de los expedientillos número 10/2009-A, 10/2009-F, formados con motivo de los recursos de revocación, interpuesto por el Secretario de Gobierno del Estado y del Gobernador del Estado de Tlaxcala, dentro del Expediente 10/2009, ordenando que las mismas sean agregadas a las presentes actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes, por lo que se admite a tramite los referidos Recursos de Revocación, ordenando LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, en tanto el pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, resuelva en definitiva los recursos de revocación antes referidos.

SE NOTIFICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIONES I Y III, LA LEY DE CONTROL CONSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

LIC. LAURA GUADALUPE CALDERÓN ROLDÁN.  
DILIGENCIARIA DEL TRIBUNAL.

**HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA**  
**LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ**

<b>Expediente</b>	<b>Promovente</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Fecha de Acuerdo</b>	<b>A C U E R D O</b>
Expedientillo 10/2009-A Recurso de Revocación	Secretario de Gobierno del Estado	Treinta y6uno de Agosto del año dos mil nueve, dictado dentro del expediente principal 10/2009, relativo al Juicio de Protección Constitucional, promovido por Ana María Sánchez Pérez	04/03/2010	Fórmese Expedientillo y regístrese en el Libro de Gobierno con el mismo número que el Expediente Principal que es el 10/2009-A. Téngase por recibido el escrito presentado por el Secretario de Gobierno del Estado, por el cual interpone Recurso de Revocación en contra del acuerdo de fecha treinta y uno de Agosto del año dos mil nueve, respecto de la parte en la que no se le tiene al referido recurrente dando contestación en tiempo y forma a la demanda del Juicio Principal, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I, 62, 63 y 64 de la Ley de la materia, CON SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO IMPUGNADO, SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE REVOCACIÓN; por tanto se ordena correr traslado a todas las partes inter4esadas en este Juicio, con las copias simples del Recurso de Revocación interpuesto, para que dentro del término de tres días, aleguen lo que a su derecho convenga.

SE NOTIFICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIONES I Y III, LA LEY DE CONTROL CONSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

LIC. LAURA GUADALUPE CALDERÓN ROLDÁN.  
DILIGENCIARIA DEL TRIBUNAL.

**HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA**  
**LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ**

<b>Expediente</b>	<b>Promovente</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Fecha de Acuerdo</b>	<b>A C U E R D O</b>
Expedientillo 10/2009-A Recurso de Revocación	Secretario de Gobierno del Estado	Treinta y6uno de Agosto del año dos mil nueve, dictado dentro del expediente principal 10/2009, relativo al Juicio de Protección Constitucional, promovido por Ana María Sánchez Pérez	04/03/2010	Fórmese Expedientillo y regístrese en el Libro de Gobierno con el mismo número que el Expediente Principal que es el 10/2009-A. Téngase por recibido el escrito presentado por el Secretario de Gobierno del Estado, por el cual interpone Recurso de Revocación en contra del acuerdo de fecha treinta y uno de Agosto del año dos mil nueve, respecto de la parte en la que no se le tiene al referido recurrente dando contestación en tiempo y forma a la demanda del Juicio Principal, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I, 62, 63 y 64 de la Ley de la materia, CON SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO IMPUGNADO, SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE REVOCACIÓN; por tanto se ordena correr traslado a todas las partes inter4esadas en este Juicio, con las copias simples del Recurso de Revocación interpuesto, para que dentro del término de tres días, aleguen lo que a su derecho convenga.

SE NOTIFICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIONES I Y III, LA LEY DE CONTROL CONSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

LIC. LAURA GUADALUPE CALDERÓN ROLDÁN.  
DILIGENCIARIA DEL TRIBUNAL.